

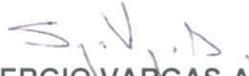
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
TRASLADO SECRETARIAL N°.011

Siendo las 8:00 am del día 01 de julio de 2015, se fija el presente traslado secretarial por el término de tres (03) días de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., y el inciso 2º del artículo 110 del C.G.P.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TÉRMINO
2013-00100	N. y R.	Manuel Moreno Ramos	Municipio de Momil	Traslado de excepciones.	3
2013-00112	N. y R.	Suly Ríos Cavadía	Municipio de Momil	Traslado de excepciones.	3
2014-00015	N. y R.	Meris Godín Martínez	Municipio de Chinú	Traslado de excepciones.	3
2014-00035	N. y R.	Yaneth Álvarez Montiel	Municipio de Chinú	Traslado de excepciones.	3
2014-00223	N. y R.	Noris Berrocal Pastrana	U.G.P.P.	Traslado de excepciones.	3

Se fija en un lugar público de la Secretaría y página Web de la Rama Judicial, por el término de un día INICIADO a las 8:00 A.M. y FINALIZA a las 6:00 P.M.

El término comienza a contar a partir del día siguiente de la fijación.


SERGIO VARGAS AVILA
Secretario